

Moravia, mientras que "Opus Musicum" es la tribuna musical-teórica o musical-histórica, en la que los musicólogos checos y es-

lovacos publican los resultados de investigaciones altamente especializadas.

ALCANCES AL ARTICULO "EDUCACION MUSICAL EN LA EDUCACION BASICA" POR EL PROFESOR HERMANN KOCK

Revista Musical Chilena, a continuación, publica dos cartas que se refieren al artículo "Educación Musical en la Educación Básica", por el profesor Hermann Kock, editado por nosotros en el Vol. xxv, Nos. 115-116, de julio-diciembre 1971. Incluimos, también, la respuesta del Director Cirilo Vila a la carta del Centro Nacional de Profesores de Educación Musical.

CENTRO NACIONAL DE PROFESORES DE EDUCACION MUSICAL

Santiago, 4 de abril de 1972
Señor Director
de Revista Musical Chilena
Presente.

Estimado señor:

Profundo desagrado ha causado en el Centro Nacional de Profesores de Educación Musical, el artículo "La Educación Musical en la Educación Básica" del que es autor el profesor de Concepción, señor Hermann Kock Stegher, artículo que fue publicado en la Revista Musical Chilena Nos. 115-116.

El Director debiera revisar cada artículo y estar informado de las aseveraciones y contexto de cada uno de ellos, rechazar o publicar bajo exclusiva responsabilidad de su autor aquéllos que merezcan dudas, ya que de otra manera no escapará al conocimiento del señor Director que le cabe responsabilidad subsidiaria o solidaria, según el caso. Por su extensión, no puede suponerse que la Dirección de Revista Musical Chilena haya sido "sorprendida" con la publicación de un artículo en el cual rebalsa el espíritu de crítica destructiva:

"Exponente visible de este afán son los Programas elaborados por el Ministerio de Educación en 1966 y los cursos de perfeccionamiento dictados especialmente en Santiago. Todo este esfuerzo no obstante, ha resultado estéril, con excepción de algunos pocos colegios en los que se ha innovado —por desgracia sólo en uno que otro aspecto, por lo general en cursos aislados— lo que hace que la "renovación" sea un mito hoy como ayer". (Página 52).

"Nuestra experiencia no sobrepasa los treinta años, pero creemos poder afirmar que ninguno de los programas que conoce

mos es realizable. Todos están fuera de la realidad chilena, de la realidad musical y en ellos se desconocen las necesidades y posibilidades del alumnado". (Página 53).

"No solamente se ha olvidado que las horas disponibles son insuficientes sino que, además, carecemos de una meta clara. No sabemos qué es lo que se persigue ni hacia donde se dirige la educación musical. Lo que se ha dicho y publicado es verborreo ininteligible, es el reflejo de la carencia de orientación del profesorado y de aquéllos que debieran guiarlos". (Página 53).

"En el PLAN DE ESTUDIOS de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, Escuela de Educación, 1970, y que corresponde al criterio de una Escuela Unica de Educación, destinado a la formación de profesores de educación parvularia, básica y media en general, elaborado por una comisión en la que no figura ningún pedagogo en música ni siquiera un músico, ...". (Página 54).

"Hasta el momento la evaluación musical es realizada con facilidad y expedición; invariablemente se limita a colocar seis y siete y el cinco es reservado para niños retardados o mudos. Se arguye que "no se puede" dar un cuatro o un tres en música; este "no poder" resuelve el problema.

"Esta actitud generalizada nos parece inadmisibles y pensamos que es uno de los factores del desprestigio en que se debate la asignatura". (Página 60).

"Este programa no debe incluir Historia de la Música o Análisis, es utópico pensar que estas y otras disciplinas podrían ser captadas por un analfabeto en música". (Página 63).

"Evaluaciones como ésta, a la que se le da el mismo valor que una hipotética interrogación sobre afinación, dictado, creación o canto de una melodía aprendida "de oído", corrobora nuestra impresión de que la actual Educación Musical Media es la tumba de todo anhelo reformista y, por ende, del futuro musical de Chile". (Página 64).

Hemos recién finalizado un año de estudio y análisis de nuestra realidad, preocupación esencial del Gobierno Popular; existen comisiones y organismos donde en cualquier momento un profesor puede hacer llegar sus críticas e ideas creadoras, y, por último, nuestro Centro, al cual pertenece el

profesor H. Kock S., mantiene una publicación periódica que solicita artículos que contribuyan a enriquecer el conocimiento y la labor docente de sus asociados.

Entre las conclusiones de este artículo está aquélla que propone que la Historia de la Música no la enseñen los Profesores de Educación Musical, sino los Profesores de Estudios Sociales, proposición en abierta contradicción con las aspiraciones de carácter profesional de nuestro gremio en el sentido de lograr una mejor ubicación en el plan de estudios y una acción educativa de mayor alcance e importancia.

En otro punto, el referente a la evaluación, el abarcador articulista nuevamente se sale de madre al emprenderlas contra una prueba de rendimiento aplicada en un 2º año de Enseñanza Media por un profesor, a lo mejor colega del señor Kock en el mismo Liceo. La publicación de este documento, si no ha sido autorizada por el profesor afectado ni por la dirección del establecimiento, constituye un hecho grave, objeto de una investigación sumaria.

Concluimos reiterando el malestar que en el ambiente educacional ha producido el artículo aludido que constituye, a no dudarlo y empleando las propias palabras de su autor: "la tumba de la Educación Musical".

Deseamos a Revista Musical Chilena un vuelco en su orientación que la ponga efectivamente al servicio de la cultura nacional y que constituya un aporte y un estímulo para todos los interesados en la enseñanza y la difusión de las Artes Musicales.

Solicitamos a Ud. que publique en la Revista Musical Chilena estos alcances hechos al artículo "La Educación Musical en la Educación Básica" del señor Hermann Kock Stegheer, de conformidad con las normas vigentes.

Saludan a Ud. atentamente
Ss. Ss. Ss.

Luis Margaño Mena, Presidente; Aura de la Cruz Bustos, Vicepresidenta; Rosa Garnitz Drucker, Presidenta Honoraria; Zamira Girón Olavarría, Secretaria; Aurora García Durán, Tesorera; Carlos Guerra Martínez, Protesorero.

En conformidad con las normas vigentes, R. M. CH. cumple con publicar la carta enviada por el Centro Nacional de Profesores de Educación Musical, en relación con el artículo "La Educación Musical en la Educación Básica", del que es autor el profesor Hermann Kock Stegheer. Al respecto, me parece necesario formular las observaciones siguientes:

1. Un artículo publicado con el nombre de su autor, es, automáticamente, de la exclusiva responsabilidad de éste. No caben, por lo tanto, responsabilidades subsidiarias

o solidarias, ni al Director ni el Consejo Editorial de R. M. CH., al margen de la opinión que a uno y otro merezca el citado artículo. Este principio editorial rige, igualmente, "en conformidad con las normas vigentes".

2. La Dirección de R. M. CH. no sólo no ha sido "sorprendida", sino que *todos* los miembros del Consejo Editorial estuvimos acordados en publicar el artículo en cuestión, como consta en nuestros respectivos informes escritos.

3. Como los lectores pueden juzgar, la respuesta del Centro Nacional de Profesores de Educación Musical no pasa de ser una airada protesta, de carácter estrictamente formal. En ningún momento se refuta el contenido del artículo, ni, menos aún, se demuestra que su autor esté —total o parcialmente— equivocado. Si así fuera, los miembros del Consejo Editorial de *Revista Musical Chilena* seríamos los primeros en congratularnos.

4. Si el malestar que el artículo del Prof. Kock ha producido en el Centro Nacional de Profesores de Educación Musical es capaz de inducir a una revisión crítica, siempre necesaria, éste habrá conseguido su objetivo, aún cuando hubiese incurrido en errores y exageraciones. Y de esta manera, R. M. CH. habrá cumplido el suyo, pues a la cultura nacional se la sirve realmente, no con formalismo y retórica, sino de un modo dinámico y renovador, para lo cual la crítica y la polémica son herramientas indispensables.

Así, pues, las páginas de *Revista Musical Chilena* están abiertas para continuar el debate en torno a los problemas de la educación musical, factor capital en el enriquecimiento y progreso de la vida musical del país.

Cirilo Vila
Director

Santiago, 12 de mayo de 1972.

Señor Don
Cirilo Vila
Director Revista Musical Chilena, Facultad de CC. y AA. Musicales y Escénicas
Universidad de Chile
Presente.

Estimado señor Director:

He leído con sumo interés el artículo "Educación Musical en la Educación Básica" del profesor Hermann Kock, aparecido en la Revista Musical Chilena Nos. 115-116 (julio-diciembre 1971) y, aunque sin ánimo de establecer polémica, desearía manifestar algunos conceptos de tipo general sobre lo expuesto en dicho trabajo.

Desgraciadamente no dispongo del tiempo necesario para analizarlo acá en detalle, lo que se hace además muy difícil por la forma confusa y contradictoria en que están expuestas las ideas y en que se presentan apreciaciones muy personales a las que falta el fundamento de una información más completa y una actitud crítica más objetiva y racional.

Es una lástima que el profesor Kock utilice frases hirientes para referirse a la labor de distinguidos colegas, educadores musicales que —como él mismo— merecen respeto y consideración por su labor de una vida. Esto debería ser especialmente aplicado a Cora Bindhoff, quien supo inyectar sabia nueva a una disciplina por muchos años agonizante en las aulas y crear una mística particular en muchos de los que nos dedicamos junto a ella a la Educación Musical.

El Sr. Kock ataca con saña los Programas de Escolaridad Básica de la Educación Musical en Chile, basándose principalmente en todo el material aparecido al respecto en la Revista Musical Chilena N° 96 (abril-junio 1966, páginas 81 a 134) y se refiere a la "redacción" de los mismos en forma despectiva. Esos programas fueron "elaborados" con cuidado, amor e interés, por una comisión de cinco personas, que trabajó durante casi seis meses, con frecuencia hasta horas de la madrugada, para lograr su objetivo. Personas que no estaban a sueldo para realizar esa labor, sino a quienes movía únicamente el deseo de servir a la causa de la educación chilena en la medida de sus posibilidades.

El Sr. Kock, como cualquier otra persona, puede diferir de los planteamientos contenidos en esos y otros programas, pero su jerga y provechosa vida al servicio de la Educación Musical debería inducirlo a un pensamiento más reflexivo en que, no por generosidad sino por justicia, se respetara la obra de los demás.

1. Algunas de las frases enunciadas por el profesor Kock dan una idea de la consideración con que trata a sus colegas:

a) refiriéndose a un aspecto del programa de séptimo año de escolaridad básica ya mencionado, expresa: "Afirmación más gratuita, falsa y tergiversadora es difícil de inventar" (R. M. Ch. 115-116, pág. 52);

b) luego afirma: "tenemos la impresión de que (estos programas) fueron elaborados al margen de la labor escolar por profesores que durante decenios no han aplicado estas exigencias teóricas en la escuela a la que se les destina" (ídem., pág. 53);

c) "lo que se ha dicho y publicado es verborrea ininteligible" (ídem.), etc., etc.

2. Como información de primera mano para el profesor Kock y como respuesta al último párrafo de la página 55 en su trabajo en referencia, puedo decirle que la carrera de Pedagogía Musical en la Univer-

sidad Católica de Chile consta de diez (10) semestres y que nos enorgullece el hecho de que los propios alumnos han manifestado siempre, no sólo su conformidad, sino su complacencia de que no aceptemos reducir ni el tiempo ni las exigencias para su formación. En cuanto a la "mención" que otorga no el Instituto de Música, sino la Escuela de Educación, hay constancia (inclusive escrita), de nuestro deseo de que aquella (la mención), no siga siendo otorgada en el futuro, ya que debemos propender a una formación completa y profunda hasta donde las circunstancias lo permitan, y no limitada y superficial, aún comprendiendo que nuestra realidad nos exige a veces buscar soluciones que adolecen sin duda de defectos que deben ser poco a poco superados¹.

3. Ante la cantidad de interpretaciones erróneas que da el profesor Kock a todo el material sobre los programas de Educación Musical 1966 (R. M. Ch. N° 96 ya citada), me pregunto si conocerá estos trabajos por terceras personas o si los habrá leído directamente de sus fuentes. En el primer caso se justificaría en cierto modo el enfoque que les da. En el segundo, yo diría que no ha leído detenidamente, porque dada la capacidad y preparación musical y cultural de nuestro colega, no me atrevería siquiera a suponer que no ha comprendido lo que con claridad meridiana se ha expuesto, por ejemplo en la fundamentación contenida en "La comisión elaboradora de los programas de E. M. de la Escuela Básica Común aclara conceptos y sugiere posibles soluciones" (págs. 82 y siguientes de la R. M. Ch. N° 96) y que firman Cora Bindhoff y la suscrita, miembros de la referida comisión.

Invito pues, al profesor Kock a releer detenidamente dicho trabajo, para que con la conciencia profesional que le distingue observe el apresuramiento con que lo ha juzgado.

4. Por otra parte, los problemas generales sobre la E. M. a que hace mención, no son novedad en nuestro medio y vienen criticándose en forma más o menos constructiva desde hace años. Las soluciones parciales que propone serían objeto de un análisis que espero poder realizar más adelante.

Ruego a Ud. señor Director disculparme por haberme extendido tal vez demasiado en estas consideraciones.

Agradeciendo por anticipado la atención que dispense a esta carta, saluda a Ud. muy atentamente

Florencia Pierret V.
Universidad Católica de Chile
Instituto de Música

¹ No obstante hay que aclarar que nadie ha recibido aún esa mención y que el Curso de Educación Musical que se dicta a los alumnos los capacita para la docencia en el ciclo globalizado.